

Tacuarembó, 7 de octubre de 2019.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Acta N° 26/2019

SUMARIO

1°.- Asistencias.-

3°.- Expediente Interno N° 69/19, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Exp. N° 1719/19, solicitando anuencia para la donación a la Iglesia Calólica Apostólica Romana del predio que actualmente posee en comodato en Balneario Iporá”.

4°.- Expediente Interno N° 83/19, caratulado “**PRESIDENTE DEL ORGANISMO**, eleva comunicación proponiendo la contratación de la Empresa del Técnico en Comunicación Social José Esteves, cuya finalidad será la creación de una Oficina de comunicaciones, que será un nexo entre este Organismo y los medios de prensa.

5°.- Expediente Interno N° 89/19, caratulado “**TRIBUNAL DE CUENTAS**, eleva Of. 3981/19, transcribiendo la Resolución 2004/19, adoptada por el Tribunal, referida a la nota del 24/07/19, remitida por la Contadora Delegada en la IDT, relacionada con las reiteraciones de gastos correspondientes a los meses de Febrero a Junio de 2019, ratificando las observaciones formuladas”.

6°.- Expediente Interno N° 90/19, caratulado “**TRIBUNAL DE CUENTAS**, eleva Of. 4158/19, adoptada por el Tribunal, referida al Oficio N° 243/19, remitido por el Intendente de Tacuarembó, comunicando la reiteración del gasto derivado de la Licitación Abreviada N° 10/18, referente a la firma T.P.C.S.A. (venta tickets estacionamiento), manteniendo la observación formulada mediante Res. 3112/18”

7°.- Respuesta del Tribunal de Cuentas sobre Expediente N° 58/19, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Exp. 3597/18, solicitando anuencia para la donación de parte del Padrón N° 9755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón N° 11229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar N° 160 en Balneario Iporá”

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, siendo la hora 19:30 del día 30 de setiembre de 2019, reunida la comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, en sesión ordinaria asisten los Sres. Ediles **GUSTAVO AMARILLO**, **OSCAR DEPRATTI**, **DORYS SILVA**, **Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE**, **JUSTINO SANCHEZ** y los Suplentes de Edil: **MAURICIO BRIANTHE** (por su titular Moira Pietrafesa), **AUGUSTO SÁNCHEZ**, **PEDRO GIORDANO**(por su titular Marino de Souza), alternando el Mtro Doroteo Perez con su titular Gustavo Amarillo.

-2-

Actúan como Presidente y Secretario , designados por unanimidad al Edil Departamental Dr. Eduardo González Olalde y Gustavo Amarillo respectivamente.

-3-

Se aprueba el Acta 25 sin observaciones, por unanimidad de ocho Ediles presentes.

- 4 -

Expediente Interno N° 69/19, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Exp. N° 1719/19, solicitando anuencia para la donación a la Iglesia Calólica Apostólica Romana del predio que actualmente posee en comodato en Balneario Iporá”. Se esperará al lunes próximo si viene Ing. Agr. Marcos Alonso, sino se enviará para la Intendencia Departamental.

-5-

Expediente Interno N° 83/19, caratulado “**PRESIDENTE DEL ORGANISMO**, eleva comunicación proponiendo la contratación de la Empresa del Técnico en Comunicación Social José Esteves, cuya finalidad será la creación de una Oficina de comunicaciones, que será un nexo entre este Organismo y los medios de prensa”.

En carpeta.

-6-

Expediente Interno N° 89/19, caratulado “**TRIBUNAL DE CUENTAS**, eleva Of. 3981/19, transcribiendo la Resolución 2004/19, adoptada por el Tribunal, referida a la nota del 24/07/19, remitida por la Contadora Delegada en la IDT, relacionada con las reiteraciones de gastos correspondientes a los meses de Febrero a Junio de 2019, ratificando las observaciones formuladas”.

En carpeta.

-7-

Expediente Interno N° 90/19, caratulado “**TRIBUNAL DE CUENTAS**, eleva Of. 4158/19, adoptada por el Tribunal, referida al Oficio N° 243/19, remitido por el Intendente de Tacuarembó, comunicando la reiteración del gasto derivado de la Licitación Abreviada N° 10/18, referente a la firma T.P.C.S.A. (venta tickets estacionamiento), manteniendo la observación formulada mediante Res. 3112/18”. Queda en carpeta.

- 8 -

Respuesta del Tribunal de Cuentas sobre Expediente N° 58/19, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Exp. 3597/18, solicitando anuencia para la donación de parte del Padrón N° 9755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón N° 11229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar N° 160 en Balneario Iporá”. Se decidió por unanimidad de Ediles presentes enviar el siguiente Proyecto de Decreto:

Tacuarembó, 30 de setiembre de 2019

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Informe N° 23

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GUSTAVO AMARILLO MENDEZ, OSCAR DEPRATTI NOBLE, DORYS**

SILVA CESAR, Dr. EDUARDO GONZÁLEZ OLALDE, JUSTINO SÁNCHEZ TELLEZ, y los Suplentes de Edil **MAURICIO BRIANTHE PEÑA** (por la titular Moira PIETRAFESA), **PEDRO GIORDANO LUZARDO** (por su titular Mtro. César Doroteo PEREZ) y **AUGUSTO SÁNCHEZ**, actuando en Presidencia y Secretaría, los Ediles Departamentales Dr. Eduardo González Olalde y Gustavo Amarillo Méndez respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 58/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 3597/18, solicitando anuencia para la donación de parte del Padrón N° 9755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón N° 11.229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar N° 160 en Balneario Iporá*”;-----

RESULTANDO; que por Oficio N° 163/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, el Ejecutivo Departamental eleva estos obrados a consideración de la Junta Departamental, solicitando anuencia para donar parte del Padrón N° 9.755, actual propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contiguo al Padrón N° 11.229, donde se ubica el local de la Colonia Escolar N° 160 en Balneario Iporá (Expediente N° 3597/2018);-----

CONSIDERANDO I; que según Informe de la Dirección General de Secretaría del Ejecutivo (fs. 12 vto.), el Padrón N° 11.229, fue donado por la Intendencia Departamental a ANEP, en fecha 14 de junio de 1991, con destino al uso por parte de la Colonia Escolar N° 160;-----

CONSIDERANDO II; que en esta oportunidad, la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria solicita la donación de 2.500 m² linderos al Padrón N° 11.229 (fs. 1 y 2), con motivo de proyectarse la ampliación del edificio de la Colonia Escolar “*Iporá*”;-----

CONSIDERANDO III; que la ampliación se justifica, al encontrarse la citada Colonia Escolar, en la modalidad de “*Proyecto de Escuela Ecológica Autosustentable*”, que de concretarse, significaría una propuesta de alto nivel educativo y social para nuestra sociedad;-

CONSIDERANDO IV; que se adjunta croquis de la fracción pasible de donación a ANEP con destino a la ampliación de la Colonia de vacaciones de Balneario Iporá, en acuerdo con el Arq. Mairo Cardozo, Residente de ANEP (fs. 9);-----

CONSIDERANDO V; que por Resolución N° 2214/19, el Tribunal de Cuentas acuerda no formular observaciones a la donación de 2.500 m², parte del Padrón N° 9.755 propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en favor de la Administración Nacional de Educación Pública;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental, para proceder a la donación a ANEP-CEIP, de dos mil quinientos metros cuadrados (^{m²} 2.500) parte del Padrón N° 9.755 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con motivo de proyectarse la ampliación del Edificio de la Colonia Escolar “Iporá” del Consejo de Educación Inicial y Primaria, ubicada en Balneario “Iporá” de este departamento.

Artículo 2do.- En el contrato de donación a suscribirse entre las partes, deberá establecerse como modo o condición, el destino para el cual el inmueble es donado (la ampliación del edificio de la Colonia Escolar “Iporá” del Consejo de Educación Inicial y Primaria).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al tercer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISION:


Gustavo AMARILLO MENDEZ
Secretario

Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE
Presidente

. Hora 20 y 50 se levanta la Sesión.

Gustavo Amarillo
Secretario

Dr. Eduardo González Olalde
Presidente

DGS/rpm